



Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD FORMULADORA





TÉRMINOS DE REFERENCIA Nº 002-2022- UNCA/UF

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO:

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

HUAMACHUCO

ENERO-2022





Ley de creación Nº 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de consultoría para la evaluación del estudio de preinversión denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONSULTORÍA

Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría UF – UNCA.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría en adelante UNCA, creada por Ley N° 29756, publicada en el diario el peruano el 17 de julio de 2011, es una persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la Ciudad de Huamachuco. Tiene su sede en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

La UNCA, define su política institucional de la siguiente manera: "Garantizar que los estudiantes gocen de una educación de calidad con un alto nivel académico, investigación científica y tecnológica con responsabilidad social y ambiental así con conciencia de diversidad cultural para el desarrollo social sostenible del país".

La UNCA, viene brindando el servicio administrativo y cuenta con personal docente para el inicio de las actividades académicas de las diferentes carreras profesionales, lo que permitirá mejorar las competencias en la formación profesional de los estudiantes de pre grado, asimismo tiene el propósito de implementar un sistema integrado de gestión institucional el cual conlleve a un servicio eficiente en favor de los estudiantes y otros beneficiarios. Actualmente la UNCA se encuentra en proceso de implementación del "Plan de Emergencia Para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad por parte de la UNCA".

En la actualidad el proceso de selección para la contratación de servicio de consultoría, para la formulación del estudio de pre inversión CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, se encuentra en la etapa de otorgamiento de buena pro, por tal motivo, la UF de la UNCA tiene la necesidad de contratar la consultoría para la EVALUACIÓN del mencionado estudio de pre inversión, por lo que la UF no cuenta con profesionales especializados.







Ley de creación Nº 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

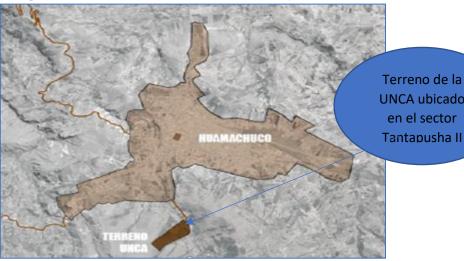
UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación del estudio de pre inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", es en el sector Tantapushall, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Región la Libertad; según como se muestra a continuación.

4.1 Ubicación del estudio de pre inversión.

Región : La Libertad Provincia : Sánchez Carrión Distrito : Huamachuco Sector : Tantapusha II

Imagen N° 001: Ubicación del estudio de pre inversión.



UNCA ubicado en el sector Tantapusha II

Fuente: Plan Director 2019-2028

Como puede apreciar en la Imagen Nº 001, la ubicación del terreno de propiedad de la UNCA, denominado Tantapusha, se encuentra al sur de la ciudad de Huamachuco en el sector denominado Tantapusha II, donde se ha planificado el desarrollo del estudio de pre inversión denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA **NACIONAL** ALEGRÍA, **UNIVERSIDAD** CIRO **DISTRITO** DE **PROVINCIA** DE SÁNCHEZ HUAMACHUCO CARRIÓN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", determinándose su ubicación de acuerdo a las siguientes coordenadas:







Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N°001

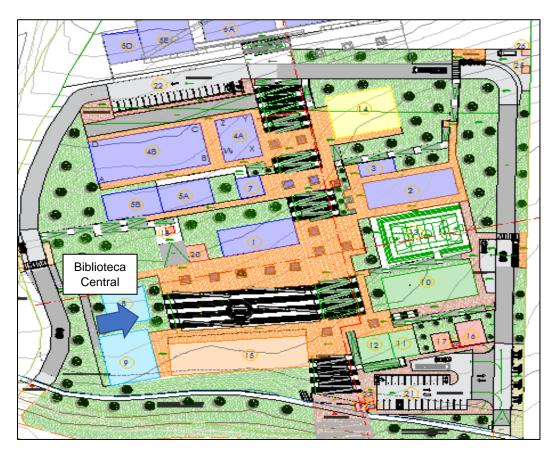
COORDENADAS UTM

VÉRTICE	COORDENADA N	COORDENADA E
Α	N 9132667.812	E 825737.811
В	N 9132677.065	E 825723.918
С	N 9132663.173	E 825714.667
D	N 9132653.920	E 825728.559

En el cuadro N° 001, podemos apreciar las coordenadas de ubicación del área destinada al proyecto de Estudios Generales, el mismo que tiene un **ÁREA: 278.**59 M2 y un **PERÍMETRO: 66.**76 ML el cual se encuentra establecido en el "Plan Director 2019- 2028" tal como se puede visualizar en la imagen N°002

Imagen N°002: Ubicación del proyecto en el Plan Director 2019-2028





Fuente: Plan director 2019-2028

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN





Ley de creación Nº 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La contratación del servicio de consultoría tiene como principal objeto la evaluación de un estudio de preinversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

5.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La evaluación del estudio de pre-inversión por parte del servicio de consultoría deberá garantizar la correcta formulación del estudio de pre inversión: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La evaluación debe ser realizada en concordancia con toda la normatividad vigente, respecto a la materia del estudio que se realiza y abarca todas las especialidades contenidas en el estudio de pre-inversión.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



El servicio de contratación de la evaluación realizara sus actividades tomando como referencia al Anexo Nº 07 "Contenido Mínimo del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil para Proyectos de Inversión" y el Anexo Nº 11 Parámetros de Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco Normativo de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y otros formatos del INVIERTE.PE de corresponder.

El evaluador consultor del servicio mantendrá un estrecho nivel de coordinación con el área usuaria y con el consultor(formulador), así como con los especialistas designados de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a fin de conducir técnicamente el proceso de elaboración del estudio de preinversión.

6.1. MEDIDAS DE CONTROL

La Unidad Formuladora de la UNCA como unidad de organización responsable de la supervisión y control de la calidad del servicio, podrán determinar medidas de control como visitas de supervisión, revisión de avances de la evaluación.

En ese sentido, las actividades a desarrollar, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos antes indicado son:

 Asistencia obligatoria a las reuniones de coordinación con los técnicos de la UNCA, con el consultor formulador y MINEDU.





Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Evaluar los entregables del consultor formulador en físico y realizar la evaluación en el campo (Tantapusha), cada entregable deberá ser corroborado de manera presencial en el lugar a implementarse dicho proyecto.
- Informes de Evaluación por cada entregable presentado por el consultor formulador del estudio de pre inversión denominado: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

6.1.1. áreas que supervisan:

El área supervisora es la Unidad Formuladora, Después que el consultor formulador deriva o remite el levantamiento observación esto es derivado al evaluador el cual tiene 5 dias calendarios para emitir su conformidad o según corresponda.

6.1.2. Áreas que coordinaran con el Consultor Evaluador

Mantener coordinación permanente con la UNCA - UF. El evaluador consultor del servicio mantendrá un estrecho nivel de coordinación con el área usuaria y con el consultor(formulador), así como con los especialistas designados de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a fin de conducir técnicamente el proceso de elaboración del estudio de preinversión.

6.1.3. Área que brinda la conformidad.

La conformidad otorgará la unidad formuladora (UF), siempre en cuando presente su informe de evaluación con sus respectivos medios de verificación como es: fotografías actas, etc.

6.2. PROFESIONALES REQUERIDOS y FUNCIONES.

EQUIPO PROFESIONAL	FUNCIONES
JEFE Y EVALUADOR: Formación Académica: Título Profesional de	 Representar al consultor evaluador en todos los asuntos técnicos que competan a la evaluación del estudio del PIP.
Economista, Ingeniero y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.	 Realizar coordinaciones con los especialistas en la evaluación. Planificar y comprometer plazos y fechas para el desarrollo de los entregables







Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

And do 1 of talcomments de la coporama Nacional					
EQUIPO PROFESIONAL	FUNCIONES				
 Experiencia: Contar con tres (03) años de experiencia profesional, a partir de la fecha de obtención del título, en el sector público y/o privado, en la formulación de estudios de preinversión en general; en cualquiera de las siguientes especialidades: Jefe de Unidad Formuladora. Jefe de Oficina de Programación e Inversiones. Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. Jefe de proyecto en la formulación de un estudio de preinversión. Formulador de estudios de pre inversión. Evaluador de estudios de pre inversión. 	 Planificar reuniones de evaluación con la participación de los especialistas, Deberá firmar y sellar todos los documentos que se generen en el estudio de pre inversión Permanente comunicación con la Unidad Formuladora de la UNCA. Evaluar Trabajo de campo para la recopilación de la información para el diagnóstico. Evaluar el estudio de demanda del Servicio de servicios generales. Evaluar r la matriz de involucrados. Evaluar del diagnóstico socio económico del área de influencia. Evaluar el diagnóstico del servicio, identificación del problema central, sus causas y sus efectos, asimismo el árbol de medios y fines. Evaluar r las alternativas de solución al problema encontrado. Evaluar el análisis y el balance de la oferta y de la demanda. Evaluar el análisis de evaluación social, 				
	sensibilidad, sostenibilidad, selección de alternativa y matriz del Marco lógico.				
APOZA PERPECIALISTA EN ARQUITECTURA					
Experiencia: Contar con tres (03) años de experiencia profesional, a partir de la fecha de la obtención de su título, en el sector público y/o privado, en infraestructura educativa relacionados a universidades o institutos de educación superior, en cualquiera de las siguientes especialidades. • Formulador de estudios de pre inversión. • Evaluador de estudios de pre inversión. • Diseñador de infraestructura. • Elaboración de anteproyectos arquitectónicos.	-Evaluar la elaboración del anteproyecto arquitectónico y del proyecto arquitectónico final, verificando que las características del terreno sean compatibles con la representación del plano altimétrico del levantamiento topográficoEvaluar los detalles de la presentación y contenidos de la propuesta del planteamiento arquitectónicoParticipará en reuniones de coordinación con los especialistas y oficinas respectivas, para la evaluación del proyecto y del levantamiento de las observaciones que son de su competenciaOtras que por su naturaleza le competan.				
 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Formación Académica: Título Profesional de Ing. Civil colegiado y habilitado. 	 Evaluar la elaboración de la parte de diseño estructural verificando que las características del terreno sean compatibles con la representación del plano altimétrico del levantamiento 				

topográfico.

<u>Experiencia</u>: Contar con dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la fecha de la





Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EQUIPO PROFESIONAL	FUNCIONES
obtención de su título, en el sector público y/o privado, en cualquiera de las siguientes especialidades	 Participará en reuniones de coordinación con los especialistas y oficinas respectivas, para la evaluación del proyecto y del levantamiento de las observaciones que son de su competencia.
 Especialista en diseño estructural Especialista en estructuras para la elaboración de estudios de pre inversión Especialista en estructuras para la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. Haber participado en la evaluación de estudios de pre inversión. Haber participado en la evaluación de de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. 	iao osoon vaoioneo que com ao cu composencia.
4. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Formación Académica: Título profesional de Ing. a pitario, colegiado y habilitado. Experiencia: Contar con dos (02) años de experiencia profesional, a partir de la fecha de la abtención de su título, en el sector público y/o privado, en instalaciones sanitarias, en cualquiera de las siguientes especialidades:	-Evaluar la compatibilidad de las instalaciones sanitarias a fin de que se prevé en el diseño arquitectónico -Participará en reuniones de coordinación con los especialistas y oficinas respectivas, para la evaluación del proyecto y del levantamiento de las observaciones que son de su competenciaPresentar la propuesta del diseño, costos y presupuesto para las instalaciones sanitaria
 Especialista en instalaciones sanitarias Especialista en instalaciones sanitarias para la elaboración de estudios de pre inversión. Especialista en instalaciones sanitarias para la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. Haber participado en la evaluación de estudios de pre inversión. Haber participado en la evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. 	
5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	 Evaluar la compatibilidad de las instalaciones eléctricas a fin de que se prevé en el diseño arquitectónico

- Participará en reuniones de coordinación con

los especialistas y oficinas respectivas, para la

evaluación del proyecto y del levantamiento de las observaciones que son de su competencia.

Formación Académica: Título Profesional de

Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista o

Ingeniero Mecánico, colegiado y habilitado.





Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EQUIPO PROFESIONAL	FUNCIONES
 Experiencia: Contar con un (01) año de experiencia profesional, a partir de la fecha de la obtención de su título, en el sector público y/o privado, en instalaciones eléctricas, en cualquiera de las siguientes especialidades: Especialista en instalaciones eléctricas Especialista en instalaciones eléctricas para la elaboración de estudios de pre inversión. Especialista en instalaciones eléctricas para la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. Haber participado en la evaluación de estudios de pre inversión. Haber participado en la evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos. 	 Evaluar la propuesta del diseño, costos y presupuesto para las instalaciones eléctricas Evaluar el diseño del Sistema pozo tierra de la infraestructura
6. ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. **PRESUPUESTOS.** **PRESUPUESTOS.** **PRESUPUESTOS.** **PRESUPUESTOS.** **Interior Civil, colegiado y habilitado.** **Presupuesto:* **Contar con un (01) año de experiencia profesional específica, a partir de la echa de la obtención de su título, en el sector público y/o privado, en metrados, costos, y presupuesto en cualquiera de las siguientes especialidades: **Especialista en metrados, costos y presupuestos para la elaboración de estudios de pre inversión.** **Especialista en metrados, costos y presupuestos de expedientes técnicos y/o estudios definitivos.** **Haber participado en la evaluación de estudios de pre inversión.** **Haber participado en la evaluación de estudios de pre inversión.**	 Evaluar el presupuesto, análisis de costos Análisis de costos Unitarios, presupuesto analítico. Evaluar los costos de inversión para cada alternativa sobre la base de los requerimientos necesarios. Evaluar el presupuesto, cronogramas de obra y otros, con herramientas S-10 y Ms Project, AutoCAD (a Nivel de obtención de información de planos). Consolidación integral de la propuesta económica de los demás profesionales en S-10. Firmar y sellar los documentos correspondientes a su especialidad.

6.3. Plan de trabajo.

técnicos

y/o

estudios

expedientes

definitivos.

En este caso el consultor formulador del estudio de pre inversión según el





Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

termino de referencia N°007-2021-UNCA/UF tiene 4 entregables, los entregables que amerita a ser evaluados, por ello se realizara la contratación de especialistas tal como se indica en el item 6.2, Para cumplimiento de la evaluación se presenta el cronograma correspondiente:

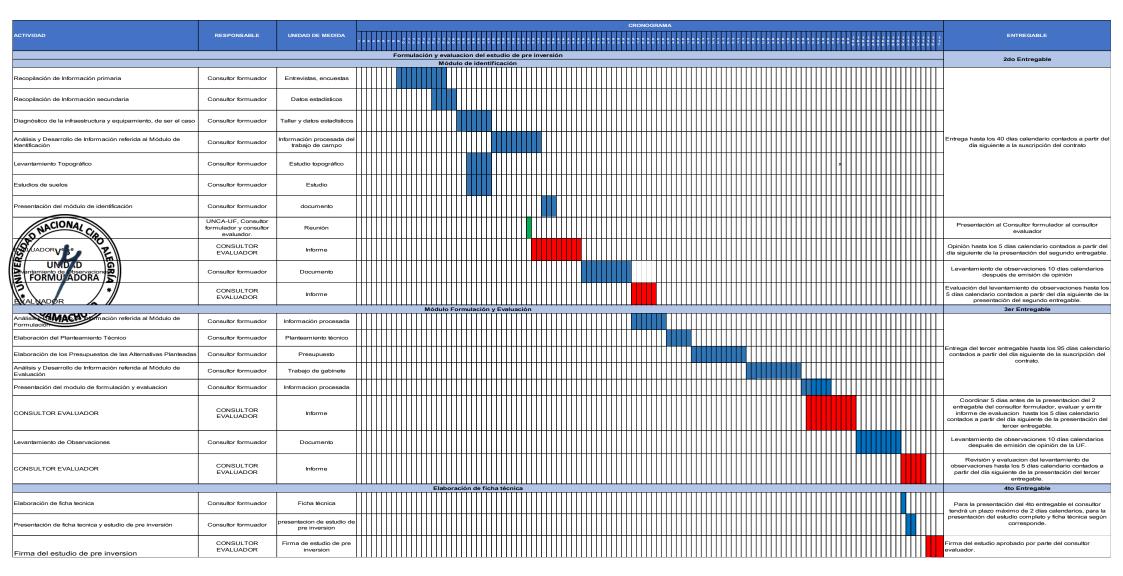






Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.4. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Todo los entregables serán presentados a mesa de partes institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría con copia a la Unidad Formuladora de la UNCA, físico y/o virtual.

El plazo de servicio será de treinta y tres (33) días calendarios, el servicio del consultor evaluador se dará de la siguiente manera: Para evaluar el segundo entregable del consultor formulador.

- 1° trabajo: cinco (5) días antes de la entrega del consultor formulador, realizará coordinaciones.
- 2° trabajo: El consultor evaluador tendrá 5 días calendarios para evaluar y alcanzar las observaciones encontradas.
- 3° trabajo: El consultor evaluador revisará si las observaciones que fueron derivadas a UF han sido levantadas por el consultor formulador, para ello tiene cinco (5)

Para evaluar el tercer entregable del consultor formulador el consultor evaluador realizará de la siguiente manera.

- 1° trabajo: cinco (5) días antes del segundo entregable del consultor formulador, el consultor evaluador realizará coordinaciones con el mismo.
- 2° trabajo: El consultor evaluador tendrá 5 días calendarios para emitir el informe de evaluación y alcanzar las observaciones encontradas.
- 3° trabajo: El consultor evaluador revisará si las observaciones que fueron derivadas a UF han sido levantadas por el consultor formulador, para ello tiene cinco (5)

Para la evaluación del cuarto entregable: El consultor evaluador revisará las fichas técnicas, luego de esta pasará a firmar con todos sus especialistas el estudio de pre inversión según corresponda a cada especialista.

6.5. RESULTADOS ESPERADOS (entregables)

PRIMER ENTREGABLE: INFORME DE EVALUACION DEL MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

El consultor evaluador deberá presentar un juego impreso con su respectivo CD de la evaluación del segundo entregable del consultor formulador, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios tal como se indica en el cronograma.

- ✓ Fotos (de la evaluación en el campo)
- ✓ Actas



SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME DE EVALUACION DEL MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN





Ley de creación Nº 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El consultor evaluador entregará informe de evaluación un juego impreso, con su respectivo CD del Módulo de Identificación, según cronograma establecido

- √ Fotos (de la evaluación en el campo)
- ✓ Actas

TERCER ENTREGABLE: EVALUACION DEL MODULO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

El consultor evaluador entregará informe de evaluación un juego impreso, con su respectivo CD del Módulo de Identificación, según cronograma establecido

- √ Fotos (de la evaluación en el campo)
- ✓ Actas

CUARTO ENTREGABLE: REVISION DE FICHA TÉCNICA Y FIRMA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

Previo a la presentación final del estudio de pre inversión, EL EVALUADOR deberá emitir su Informe final y Conformidad de la evaluación del estudio de pre inversión, indicando al final del mismo el siguiente texto "Que estudio de pre inversión ha sido revisado y evaluado por (nombre o razón social de Evaluador) y cumple con todas las normas técnicas que rigen la materia, por lo que otorgo mi conformidad al mismo y opino favorablemente por su aprobación". Para que el evaluador coloque el texto antes descrito tiene que haber realizado dicho trabajo y asume responsabilidad como especialista por los errores o fallas que pudieran existir.

El consultor formulador presentará la versión final del estudio de pre inversión hasta dos (02) días calendarios contados a partir otorgamiento de la conformidad del tercer entregable, de la siguiente manera:

Ficha técnica (Formato Nº 07-A, Registro de Proyecto de Inversión) debidamente sellada y firmada.

Dos (02) ejemplares originales, impresos en papel bond A-4 de 80 gr., debidamente foliados, sellados y firmados por los profesionales responsables. Cada ejemplar se presentará en archivadores o anillos.

Dos (02) CD que contenga la versión final del estudio de pre inversión, así mismo los textos y cálculos del estudio, procesados en los programas Word, Excel, Auto CAD, S10, etc. para Windows 8 o superior; todo estos documentos el consultor evaluador firmará con sus especialistas de acuerdo a cada especialidad.

6.6. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO







Ley de creación N° 29756

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El costo estimado asciende a S/. xxxx (xxxx con 00/100 Soles) que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de Ley, de acuerdo con el siguiente desagregado). El Órgano encargado de las adquisiciones determinará el valor referencial, considerando la siguiente estructura de costos.

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						
	PLAZO 33 DIAS CALENDARIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	TIEMPO (meses)	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
1.00	PERSONAL PROFESIONAL PRINCIPAL					
1.1 JE	FE Y ESPECIALISTA EN EVALUACION DE PROYECTO	НМ	1	1.3		
1.2 E	SPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	НМ	1	1		
1.3 E	SPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	НМ	1	0.5		
1.4 E	SPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	НМ	1	0.5		
1.5 E	SPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	НМ	1	0.5		
1.6 E	SPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	НМ	1	0.5		
				GASTOS G (5%)	SENERALES	
UTILIDAD (5%)				(5%)		
SUB TOTAL						
IGV(18%)						
				COSTO TO	OTAL	



6.7. FORMAS DE PAGO.

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendarios posteriores al otorgamiento del informe de conformidad por parte de la Unidad Formuladora, asimismo de acuerdo a los entregables que se consideran en la evaluación del estudio de pre inversión y la forma de pago será la siguiente:

Se realizar un UNICO PAGO, esto se realizará con la conformidad de la UF-UNCA, después de la firma del estudio de pre inversión aprobado.

La Entidad se compromete a efectuar el pago, una vez dada la conformidad por parte de UF (Unidad Formuladora).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del funcionario responsable de la UF, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.





Ley de creación N° 29756

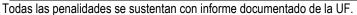
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comprobante de pago Copia de las Habilidades profesionales. RNP

6.8. LAS PENALIDADES PARA APLICARSE.

Las penalidades para aplicarse serán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se complementará con las siguientes penalidades;

Penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de	Forma de cálculo	Acción complementaria	
	penalidad			
1	Demora en la presentación de los informes	1% del monto contractual por cada día de atraso		
2	No utilizar los servicios del personal propuesto	3% del monto contractual por cada profesional (excepto por salud debidamente documentado)	Causal de resolución de contrato (excepto por enfermedad, salud debidamente documentada)	
3	Cambio de los profesionales propuestos.	3% del monto contractual por cada cambio (excepto por salud debidamente documentado)	Causal de resolución de contrato (excepto por salud debidamente documentado)	
4	No presentar los informes de acuerdo a lo solicitado o en los formatos requeridos	1% del monto contractual por primera vez, 2% en la reiteración.	Plazo de 5 días hábiles para subsanación de observaciones	
5	No responder dentro de los plazos solicitados las consultas o informes solicitados por la UNCA o cualquiera de sus dependencias	1% por cada vez		



6.9. CONFIDENCIALIDAD:

Los documentos elaborados por el consultor Evaluador pasarán a ser propiedad exclusiva de la Universidad Nacional Ciro Alegría y no podrán ser utilizados para otros fines sin el consentimiento escrito de la Entidad.

